CONTRALORÍA
General de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA PUTUMAYO

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA, ASEO Y LIMPIEZA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA PUTUMAYO, MODALIDAD SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA QUE NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA

La Gerencia Departamental Colegiada Putumayo de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas reglamentarias, procede a efectuar los estudios previos sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo una contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se hace necesario contratar el suministro de productos de cafetería, aseo y limpieza, debido a que ya está próxima a agotarse la existencia de los elementos adquiridos anteriormente y se requiere renovar el inventario de los mismos para garantizar para el normal servicio de cafetería y desarrollo de las actividades de aseo y limpieza de las diferentes dependencias de la Gerencia Departamental Colegiada Putumayo de la Contraloría General de la República.

2. OBJETO A CONTRATAR:

2.1. Descripción del objeto a contratar:

La Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Putumayo, requiere contratar el suministro de productos de cafetería, limpieza y aseo, que cumplan con unas especificaciones técnicas esenciales.

Los posibles oferentes deben incluir aspectos relacionados con la calidad tales como marcas y referencias cuando sea el caso, además precio de la oferta.

2.2. Especificaciones técnicas:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION TÉCNICA DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			
11161701	Textiles de algodón de tejido simple – (Bayetilla blanca por metros)	M	10
14111704	Papel higiénico – (papel higiénico triple hoja, blanco)	ROL	600

CONTRALORÍA
General de la República

47121804	Baldes para limpieza – (balde plástico de 10 litros)	UN	4
46181504	Guantes de protección – (guantes de caucho para aseo, calibre 25 en tallas 9 Y 9.5)	Par	12
47131801	Limpiadores de piso – (Blanqueador corriente)	G/L	15
47131803	Desinfectante para uso doméstico – (detergente desinféctate para piso en varios aromas)	G/L	18
47131811	Productos de lavandería – (jabón azul en barra para lavar ropa, tamaño mediano)	UN	60
47131824	Limpiador de vidrios o ventana – (liquido limpiavidrios, frasco por 500 c. c.)	UN	12
47131502	Pañitos o toallas para limpiar – (limpión en toalla absorbente, 50 x 80 cm.)	UN	18
47131602	Almohadillas para restregar – (pañitos para restregar loza)	UN	12
47121701	Bolsas de basura – (bolsas de basura, paquete por 12 unidades, tamaño grande)	PAC	60
53131608	Jabones - (jabón antiséptico líquido para manos con frasco dispensador, tamaño mediano)	UN	60
47131611	Recogedor de basura – (recogedor de basura plástico con palo)	UN	4
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.			
14111705	Servilletas de papel - (servilleta desechable blanca, cuadrada, paquete por 100 unidades)	PAC	36
50161814	Azúcar o sustituto de azúcar, confite – (azúcar, bolsa por kilo)	PAC	75
50201707	Sustituto de café – (aromáticas en caja)	CX	120
50201709	Café instantáneo - (café fresco, de buena calidad, suave y con aroma x 170 gramos)	UN	35
50201706	Café tostado – (Café tostado y molido para colar. De buena calidad, suave y con aroma x 500 gramos)	PAC	90
52152101	Tazas de café o té para uso doméstico – (plato y pocillo para tinto)	CNJ	12
52152102	Vasos para beber para uso doméstico – (vaso de vidrio para agua, liso de 10 onzas)	UN	12
52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico - (vasos desechables para gaseosa, de 7 onzas, biodegradables, paquete por 25 unidades)	PAC	140
52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico – (vasos desechables para tinto, de 3.5 onzas, biodegradables, paquete por 25 unidades)	PAC	120

3. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

CONTRALORÍA
General de la República

3.1. Análisis económico y técnico.

La Gerencia Departamental Colegiada Putumayo de la Contraloría General de la República, debe garantizar el suministro de un refrigerio mínimo (tinto, agua fría o aromática) para estimular a los funcionarios durante la jornada laboral y además mantener las condiciones de higiene adecuadas para proteger la salud de funcionarios y visitantes, por tanto se requieren adquirir productos para cafetería, aseo y limpieza para prestar los servicios de cafetería y aseo y limpieza de las diferentes dependencias de esta Gerencia Departamental, por tal razón se efectuó un estudio de mercado a través de un sondeo de precios ofrecidos por diferentes proveedores del mercado local, para lo cual se solicitó cotizaciones a tres empresas que comercializan los bienes y servicios a suministrar, los cuales hicieron llegar sus cotizaciones de precios, así:

- HENRY GERMAN GUEVARA ROSERO - AUTOSERVICIO MERCAMAS, C.C. No. 41.118.245, presento cotización de precios para el suministro de los productos de aseo, limpieza y cafetería mediante oficio del 17 de septiembre de 2025, registrado con el Radicado: 2025ER0212644 de 17-09-2025.

- JAVIER ARTURO DE LOS RIOS BUCHELLI – JR DISTRIBUCIONES, C.C. No. 12.984.001, presento cotización de precios para el suministro de los productos de aseo, limpieza y cafetería mediante oficio del 17 de septiembre de 2025, registrado con el Radicado: 2025ER0212670 de 17-09-2025.

- JAROL MICSON CORDOBA ANDRADE – AUTOSERVICIO J T, C.C. No. 18.125.993, presento cotización de precios para el suministro de los productos de aseo, limpieza y cafetería mediante oficio del 17 de septiembre de 2025, registrado con el Radicado: 2025ER0212732 de 17-09-2025.

ÍTEM	RAZON SOCIAL DEL COTIZANTE	RADICADO:	VALOR COTIZACIÓN ($)
1	HENRY GERMAN GUEVARA ROSERO - AUTOSERVICIO MERCAMAS	2025ER0212644	8.682.000
2	JAVIER ARTURO DE LOS RIOS BUCHELLI – JR DISTRIBUCIONES	2025ER0212670	8.700.000
3	JAROL MICSON CORDOBA ANDRADE – AUTOSERVICIO J T	2025ER0212732	83718.000
VALOR PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES			8.700.000

A partir de lo cual se determinó fijar el presupuesto oficial para el contrato de suministro en OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($8.700.000) MONEDADA CORRIENTE, incluido IVA y todos los impuestos y retenciones que por ley se causen.

3.2. Certificado de disponibilidad presupuestal.

CONTRALORÍA
General de la República

El presente proceso de contratación se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 122925 del 17 de septiembre de 2025, expedido por el Director Financiero de la Contraloría General de la República.

El valor del presupuesto para financiar el contrato de suministro de elementos de cafetería, aseo y limpieza para las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada Putumayo de la Contraloría General de la República se discriminan de la siguiente manera:

A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$4.400.000
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	$4.300.000
VALOR TOTAL PRESUPUESTO	**$8.700.000**

3.3. Especificaciones del contrato de suministro.

Plazo. El contrato de suministro solicitado tendrá un plazo para cumplirse de treinta (30) días calendario, contados a partir de la expedición del respectivo registro presupuestal.

Forma de pago. El pago del valor del contrato de suministro se realizará una vez entregados los productos de cafetería, limpieza y aseo y la presentación de la respectiva factura de venta generada y su respectivo recibido a satisfacción.

El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República (previa programación en el PAC).

Para los fines pertinentes, el contratista debe certificar el pago al día de las obligaciones que en materia de seguridad social y aportes parafiscales que le sean aplicables.

Lugar de ejecución. El lugar de ejecución del contrato de suministro es el municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo. El suministro de los productos de cafetería, aseo y limpieza se recibirá en la Gerencia Departamental Colegiada Putumayo ubicada en la calle 8 No. 6-27 del Barrio Centro.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN:

El régimen aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractuales, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; SUBSECCIÓN 5 – MÍNIMA CUANTÍA, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CONTRALORÍA
General de la República

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Gerencia Departamental Colegiada Putumayo de la Contraloría General de la República, tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía, debido a que el valor a contratar no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

6. GARANTÍA:

El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor de la Contraloría General de la República, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación la Contraloría General de la República exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por el término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato estará a cargo de la Gerente Departamental.

Mocoa, septiembre 2025.

CARLOS ANDRES BONILLA ZAMBRANO
Gerente Departamental

Proyecto: Jesús E. Córdoba A. – Prof. Univ. G. 02-E
TRD: 80861-038